



Córdoba, 18 de abril de 2017

VISTO:

Que, por expte. 0018260/2017, la Od. María José Kaplan solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a)-, 1º período, a la **Od. María José Kaplan** (Leg. 50618) en su cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II A, desde el 23 de abril hasta el 22 de mayo de 2017 inclusive (30 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 165
Cf/nr